



RESOLUCIÓN No. 2207 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN COMISIÓN SE FIJAN VIÁTICOS Y PASAJES

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Servidor Público **IVAN RODRÍGUEZ OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.585.803, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá durante los días 17, 18, 19 y 20 de agosto de 2022.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al funcionario **IVAN RODRÍGUEZ OSORIO**, Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental, para que viaje a la ciudad de Bogotá durante los días 17, 18, 19 y 20 de agosto de 2022, con el fin de asistir al Seminario Taller "Claves para el manejo del Presupuesto Público" con viáticos a razón TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS M/Cte. (\$363.014.00), por día pernoctado, El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar y/o registro fotográfico e informe de comisión.

Parágrafo primero: El comisionado legalizará y realizará el cobro de los viáticos dentro de los (30) días calendario siguiente a la finalización de la comisión.

Parágrafo segundo: Hasta tanto el comisionado no realice la legalización y cobro de los viáticos reconocidos mediante el presente acto administrativo, no podrá reconocerse nuevas comisiones, ni autorizarse y ordenarse el pago de viáticos en razones a la misma.



RESOLUCIÓN No. 2207 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN COMISIÓN SE FIJAN VIÁTICOS Y PASAJES

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al rubro Presupuestal 211010100110000000004056, Viaticos de Funcionarios en Comisión, valor de los viáticos \$1.270.549.00 pasajes \$686.700.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los:

RUTH FABIOLA MURILLO PARRA

Secretaría General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Angelica Maria Muñoz	Auxiliar Administrativo	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operativo	